



Delinean ruta para acelerar búsquedas; "con ley no basta"

SEGOB fija con colectivos 10 pasos para implementar reformas legales; el tema es prioridad del Gobierno de CSP: Rosa Icela. **pág. 10**

Titular presenta 10 acciones clave

Aterriza Segob la Ley General de Búsqueda

› **ROSA ICELA RODRÍGUEZ** detalla medidas, plazos e involucrados en su aplicación; integra propuestas de colectivos; prevén atacar rezago en identificación de restos humanos

› Por Tania Gómez

tania.gomez@razon.com.mx

La titular de la Secretaría de Gobernación (Segob), Rosa Icela Rodríguez, dio a conocer 10 acciones clave para poner en marcha las reformas a la Ley General en Materia de Desaparición y Búsqueda de Personas, de tal forma que se dé una atención prioritaria a este flagelo.

Durante la presentación de los avances para llevar a la práctica esta nueva legislación, la funcionaria mencionó que el Gobierno federal sigue trabajando con las víctimas de desaparición y aseguró que dicha labor "no es una promesa vacía".

Las diez acciones presentadas son la expedición del Reglamento de la Ley de Búsqueda, con fecha límite del 15 de octubre de 2025; actualización del Protocolo Homologado de Búsqueda (PHB), integrando planes de seguridad y protección a familias; la puesta en marcha de la Plataforma Única de Identidad y la Alerta Nacional de Búsqueda, y el uso de datos biométricos e imágenes satelitales.

el dato

EL OBJETIVO del SNB es articular la colaboración entre autoridades, organizaciones civiles y familiares de personas desaparecidas con acciones conjuntas.

Además, el fortalecimiento de fiscalías especializadas y del Banco Nacional de Datos Forenses; la creación de una Base Nacional de Carpetas de Investigación; la atención del rezago en la identificación de cuerpos y restos humanos; el acompañamiento integral a hijas e hijos de personas desaparecidas; la realización, en breve, de una sesión del Sistema Nacional de Búsqueda, y la armonización de leyes locales con la ley general.

La funcionaria federal recapituló que, de las 570 propuestas recibidas por más de 450 colectivos de búsqueda, se sintetizaron 30 planteamientos generales, que fueron integrados a la reforma.

Señaló que dichas propuestas fueron divididas en cinco ejes: búsqueda y seguridad, identificación humana forense, base de datos, bienestar y prevención.

"No nos es ajeno el dolor de lo que representa la ausencia de un ser querido. Estamos con las víctimas de la mano y con el corazón en este difícil camino. Seguimos trabajando con las víctimas, no se trata de una promesa vacía, sino de cumplir con la obligación que tenemos todas las instituciones del país, vamos a seguir trabajando todas y todos sin exclusiones, poniendo el deseo de servir", expresó.

Rosa Icela Rodríguez detalló que fueron 90 mesas de diálogo sostenidas con colectivos, familiares y víctimas de personas desaparecidas, para la construcción de las modificaciones a las leyes, en don-

de también participaron 17 dependencias y organismos federales.

A su vez, el subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Arturo Medina, detalló que se atenderá el rezago en la identificación de restos humanos de larga data. "Lo primero es conocer cuántos restos tienen las autoridades en centros de resguardo, fosas comunes, panteones. Puede haber un rezago de décadas", apuntó.

Dentro de los pendientes, dijo, también se encuentra la atención integral a los hijos de personas desaparecidas, garantizando el acceso a los programas sociales existentes, además, de la armonización del marco jurídico local y federal.

En lo que respecta a la instrumentación de la política pública, se informó que se deberá sesionar en el Sistema Nacional de Búsqueda que reúne autoridades federales, académicos, familiares y colectivos, y comentó que dicha sesión debe llevarse a cabo a más tardar el 28 de agosto.



La CURP Biométrica no será obligatoria, aclara

► Por Tania Gómez

tania.gomez@razon.com.mx

A PARTIR del 16 de octubre próximo, los ciudadanos podrán obtener la Clave Única de Registro de Población (CURP) Biométrica, que, si bien será un documento oficial, no sustituirá a la credencial de elector y su expedición no es obligatoria, dio a conocer la secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez.

"La implementación de la CURP Biométrica será de forma voluntaria, paulatina, ordenada y coordinada, a fin de garantizar que sea segura, accesible y confiable para todas y todos", dijo.

Durante la presentación de los avances para la puesta en marcha de la Ley General en Materia de Búsqueda de Personas, Rosa Icela Rodríguez informó que con dicho documento se busca por primera vez tener un registro que incluya datos, incluso de los menores de edad. Sin embargo, subrayó que su adquisición por parte de los ciudadanos no es obligatoria.

La implementación del documento busca modernizar la identificación, especialmente para menores de edad y trámi-

tes diversos, sin reemplazar la credencial del Instituto Nacional Electoral (INE), que es válida para procesos electorales.

"Se está trabajando para darles a todos los ciudadanos un registro nacional más completo, que no solamente incluya a las personas de 18 años en adelante, como es actualmente la credencial del INE. Se trata de tener registros desde el nacimiento", señaló Rodríguez.

Explicó que tanto el Registro Nacional de Población (Renapo) como la Agencia de Transformación Digital, trabajan en su puesta en marcha y, hasta el momento, se ha realizado una prueba piloto en 145 oficinas del Registro Civil, donde 145 mil personas han obtenido su documento de identidad.

Por su parte, Arturo Arce, titular del Renapo, aclaró que para la elaboración del documento no se solicitará al INE el Padrón Electoral ni la Lista Nominal, pues usarán los datos que tiene la institución a su cargo. El documento y el me-

canismo digital para operar el sistema informativo de la Plataforma Única de Identidad, será elaborado por Renapo con apoyo de la Agencia de Transformación Digital.

145

Mil personas han
obtenido su CURP
biométrica